

República de Honduras

COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

**LPN-CNBS-002-2023 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE  
DEVEXPRESS, DATAPOLIS Y TEAMMATE”**

**CIRCULAR ACLARATORIA No.1**

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) comunica que, en atención a consultas realizadas por participantes registrados en el proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-CNBS-002- 2023** denominada **“RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DEVEXPRESS, DATAPOLIS Y TEAMMATE”** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, párrafo segundo, se hacen las siguientes aclaraciones:

**CONSULTA:**

“En la IAO 11.1 (h), de la sección **“Documentación Financiera”** del Pliego de Condiciones, se indica que el oferente debe presentar: **r) Estados financieros** y sus anexos del año 2022, auditados por una firma auditora externa o certificados por un Contador Público externo colegiado, debiendo demostrar que mantiene: Activos líquidos o tiene acceso a líneas de crédito por un volumen no menor del 60% del valor total de la oferta. El requisito podrá acreditarse mediante la presentación de certificaciones bancarias o financieras. Sobre este requerimiento, es importante mencionar que nuestra empresa, XXX, fue legalmente constituida en Honduras como una sociedad de representación en nuestra empresa matriz, ubicada en XXX y operando desde 2017.

¿Por lo anterior, nos interesa validar si existe la posibilidad de presentar los Estados Financieros de la sociedad de XXX para cumplir con este requerimiento? Lo anterior en vista que la sociedad de Honduras es una casa de representación de la matriz ubicada en XXX.”.

**RESPUESTA:**

1. En vista que la empresa XXX, fue legalmente constituida en Honduras el (30/03/2020), la misma ya cuenta con una solvencia fiscal tributaria en Honduras emitida por el SAR, de la misma forma está obligada a darle cumplimiento a los artículos

No.58, 63, 64, 95, entre otros citados en el Código Tributario y sus reformas legales vigentes en Honduras.

2. En caso de no contar con los Estados Financieros auditados de la empresa XXX legalmente constituida en Honduras, podrá acreditar el requisito mediante la presentación de certificaciones bancarias o financieras emitidas por Instituciones del Sistema Financiero Hondureño.

La presente Circular Aclaratoria No.1 forma parte integral del documento base del referido proceso de licitación pública nacional.

**Tegucigalpa, M.D.C., 24 de mayo de 2023**

**FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS**  
Gerente Administrativo